



Un Concejo nuevo para tod@s

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 032
(Noviembre 18 de 2005)



No. 2511-05
FECHA 2011-05

HORA	PASA A:	FIRMADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL
ACUERDO MUNICIPAL No. 052 DE 1.995"

El Concejo Municipal de Bello, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 10 de 1990 y 136 de 1.994,

ACUERDA:

Artículo Primero. Modificar el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 052 de 1995 el cual quedará así: El nombre siempre estará precedido de la expresión "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y será EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ZAMORA PARIS FONTIDUEÑO"

Artículo Segundo. Modificar el artículo tercero del Acuerdo Municipal No. 052 de 1995, el cual quedará así: La dirección de la E.S.E. Hospital Zamora París Fontidueño estará a cargo de un Gerente y de una Junta Directiva, los cuales se elegirán de acuerdo a los criterios esbozados por la Ley 10 del 10 de enero de 1990 y el Decreto No. 1876 de 1994.

Artículo Tercero. Modificar el artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 052 de 1995, el cual quedará así: El objeto de la E.S.E. Hospital Zamora París Fontidueño, será la prestación de servicios de salud, entendidos como servicios públicos a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Artículo Cuarto. Modificar el artículo quinto del Acuerdo Municipal No. 052 de 1995, el cual quedará así: Su cede central será el Hospital Zamora y pertenecerá a ella el Hospital ya mencionado y los centros de París y Fontidueño, mas las IPS futuras.

157
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el 23 de noviembre
de 2005

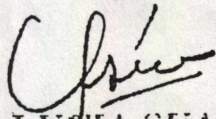
2
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 23 de noviembre
de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 032 por medio del cual.

Se modifican algunos artículos del acuerdo municipal No. 052 DE
1995

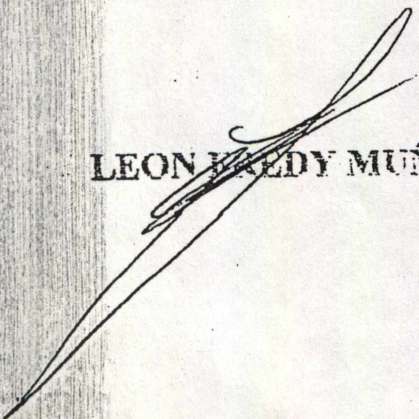
LA ALCALDESA


OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 052 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


LEON KEDY MUÑOZ LOPERA

158



Un Concejo nuevo para tod@s

3

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 21 de noviembre de 2005.


LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

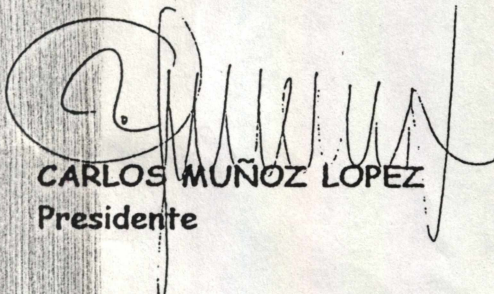


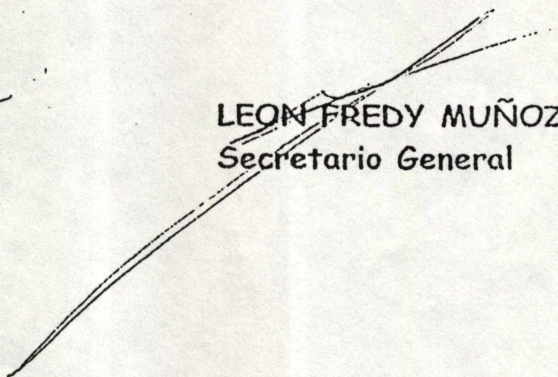
159
Un Concejo nuevo para tod@s
4

Artículo Quinto. Modificar el artículo octavo del Acuerdo Municipal No. 052 de 1995, el cual quedará así: La Junta Directiva estará integrada por número impar así: tres (3) representantes por el estamento político administrativo, tres (3) representantes del sector científico de la salud y tres (3) representantes de la comunidad.

Artículo Sexto. El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en bello a los 18 días del mes de noviembre de 2005.


CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente


LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General